

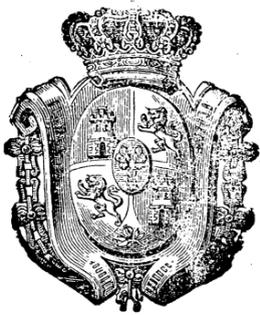
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2149.

LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Relacion de los Sres. generales que se han presentado en esta capitanía general con arreglo al bando publicado en 2 del corriente.

Capitanes generales.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Castaños, duque de Bailen.

Excmo. Sr. D. José Palafox y Melci, duque de Zaragoza.

Tenientes generales.

Excmo. Sr. duque de Castroterreño: escribió á S. E. diciendo estaba enfermo, y reclamando la proteccion á que se consideraba acreedor.

Excmo. Sr. D. Antonio Quiroga.

Id. Sr. D. Juan Ramirez y Orozco.

Id. Sr. marques de Casteldosrius, director de Artillería.

Id. Sr. D. Luis Balanzat, id. de Ingenieros.

Id. Sr. D. Rafael Maroto, conde de Casa-Maroto.

Id. Sr. D. Miguel Latorre.

Id. Sr. D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Id. Sr. D. Marques de Zambrano.

Id. Sr. D. Fernando Gomez de Butron.

Id. Sr. conde de Casasarria.

Id. Sr. D. Javier de Ulloa.

Id. Sr. D. José Carratalá.

Id. Sr. Mariano Ricafort.

Id. Sr. D. Pascual Liñan.

Id. Sr. conde de Guaqui.

Id. Sr. conde de San Roman.

Id. Sr. conde de Torre Pando.

Id. Sr. D. José Pando.

Id. Sr. D. José Bellido.

Mariscales de campo.

Sr. D. Antonio María Rojas.

Sr. D. Luis María Andriani.

Sr. D. Pascual Real.

Sr. D. Manuel Benedicto.

Sr. D. Carlos Espinosa.

Sr. D. Antonio Quintanilla.

Sr. D. José Agustin de Llanos.

Sr. D. Roman de Landáburu.

Sr. D. José Pacheco.

Sr. D. José de Buerens.

Sr. D. Francisco Berenguer.

Sr. D. Pedro de Eguía.

Sr. D. Alejo Gutierrez.

Sr. D. Nicolas Isidro.

Sr. D. José Balderrama.

Sr. D. Casimiro Vigodet.

Sr. D. Bernardo Tacon.

Sr. D. Pedro Cosquera.

Sr. D. Francisco Bellido.

Sr. D. Pedro Ramirez.

Sr. D. Manuel Fernandez, inspeccion general de infantería.

Sr. D. Alfonso Gallego, inspeccion de Milicias provinciales.

Sr. D. Ramon Sanchez Salvador.

Sr. D. Dionisio Capaz.

Sr. D. José Agustin de Llanos.

Sr. D. José María Rendon.

Sr. marques de Lazan y Cañizar.

Sr. D. José Peon.

Continúa la lista de los empleados en los ministerios que han reconocido la legítima autoridad de la Junta Provisional de Gobierno.

Gobernacion.—Contaduría de id.: D. Agustin Sanchez Toscano, D. Antonio Merlo, D. Felipe Picon y D. Eduardo Antonio de las Rivas.

Hacienda.—Escribientes auxiliares de id.: D. Francisco Montemar, D. Ramon Serrano y Marquesi, D. Jacinto de Zubiri, D. Manuel Medina, D. Gerardo Lamecya, D. Vicente Alvarez y D. Vicente García Hermosa.

Guerra.—Escribiente, D. José María Cándido.

Estado.—Archivero, D. Joaquin de Sedano.—Porteros:

D. Manuel Manjarres y D. Manuel Arroyo y Gil.

La Junta Provisional de Gobierno de esta provincia ha suspendido provisionalmente en las funciones de ministros del tribunal supremo de Guerra y Marina á los Sres. D. Gerónimo de la Torre Trasierra y D. Sebastian Fernandez Balleza.

RECTIFICACION.

Entre los oficiales del ministerio de Gracia y Justicia suspensos provisionalmente de sus destinos por la Junta, y que se anunció en la Gaceta de ayer, fue incluido D. José Tejada; y habiéndose padecido en ello equivocacion por no haberse acordado tal suspension respecto á dicho interesado, se anuncia para los efectos convenientes.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid ha recibido las exposiciones siguientes:

Exposicion dirigida á S. M. la Reina Gobernadora por el Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

SEÑORA:

Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamas ha desmentido ser todo de su Reina y de su Patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el órden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta Nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de paz tenia enagenados de gozo á todos los buenos españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuvo ocasion de expresarla en 15 de Julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el Presidente del Consejo de Ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que expuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el Gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debia hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi patria resignándome á continuar á la cabeza de las tropas puesto que se creyó necesario, aunque ya solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la Monarquía por medio de sus corporaciones y la Milicia nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los titulos de gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra excelsa Hija creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un Gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolucion de unas Cortes que acababan de constituirse; por la intervencion en las elecciones de nuevos Diputados, y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de Gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la inmensa mayoría de la nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales Cortes, y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anularan negándose su sancion; sabe V. M. todo cuanto movido del mejor celo expuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo expresamente determinado sobre el particular en la Constitucion jurada, temia que se realizasen mis pronósticos.

El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó con su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifiesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban tambien los viles y bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del Estado, consideran un crimen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fragnan rastreramente en el club á que estan afiliados.

V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado, y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los Reales decretos de nombramiento de nuevos Ministros hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitucion jurada, del trono de vuestra augusta Hija y de la regencia de V. M.; y á excepcion de uno que renunció el cargo, todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la Corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la Nacion se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichosos que tanto anhela. Por esto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitucion, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

El programa que los Ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplano al anterior Ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renuncias se fueron sucediendo por consecuencia forzosa: la Nacion quedó sin Gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguieronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, Señora, fue la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, nombrado Presidente de la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto se me dice no es otro que el de sostener íntegros el trono de Isabel II, la regencia de V. M., la Constitucion del Estado y la independencia nacional.

Yo creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un Gobierno representativo son todos los Consejeros de la Corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del Gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos, contraria á la Constitucion; se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo, creen los Ministros que estan al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército, segun la Real órden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elige á mí, que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba, que podrá comprometer para siempre el órden social, hacer correr á torrentes la sangre, malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el Trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad.

Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que pelagra el Trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fe á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que

hace fuertes y respetables los Gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolución de las anteriores Cortes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso, estableciendo un sistema de protección exclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos y haciendo patrimonio de esta fracción todos los principales destinos del Estado. Así, Señora, ni puede haber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debía esperarse después de terminada la guerra.

Al partido liberal se le ha calumniado además por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el trono y la Constitución, y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningún efecto porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el origen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones generales que tampoco estaba en los intereses de los motores el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Así abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año de 1838, y mis representaciones á V. M. de 23 de Octubre y 6 de Diciembre debieron convencer por qué mano fueron aquellos dirigidos, y cuál el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningún pretexto al Gobierno constituido de V. M. y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde.

En el día yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fe política procura subvertir el orden. Es el partido liberal que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra excelsa Hija, la Regencia de V. M., la Constitución de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representación y de buenos antecedentes se han empeñado en la demanda; y lo que mas debe llamar la atención es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heroicos esfuerzos, y presentado sus pechos con valor y decisión al plomo y hierro de los venidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desorden de la anarquía.

Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atención de V. M., creo que debieran pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles fuesen impedidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios después de haber consentido en abrazarse á la ferocidad del enemigo común que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al general Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnición de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitán general? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese, ¿qué sería de la disciplina, qué del ejército? Si yo marchó á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fermentación en que se hallan los pueblos. Si mando un general de mi confianza su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos, diciéndoles: "La causa de mi empeño es la misma por que habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre."

V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono, libertando á mi país de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates; mi constante anhelo; todo mi ser consagrado á la consolidación del trono y á la felicidad de mi patria; la historia, en fin, de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevos de esos hombres que sin los títulos que me envanezco de tener han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas? Yo creo, Señora, que no peligra el trono de mi Reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi país apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nación ofreciendo que la Constitución no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberación de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la corona de concepto liberal, puros, justos y sabios.

Entonces, no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes depodrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fue Madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias: la paz se verá afianzada: el ejército, siempre virtuoso, conservará su disciplina, mantendrá el orden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional, y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada Nación en recompensa de sus generosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvación no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas, y hasta dónde llegarán sus efectos; porque una revolución, por mas sagrado que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Díguese V. M. fijar toda su consideración sobre lo expuesto, para que su resolución sea la mas acertada y feliz en tan azarosas circunstancias. Barcelona 7 de Setiembre de 1840. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El Duque de la Victoria.

Señora: Un pueblo, modelo de obediencia y lealtad, la

antigua capital de Segovia, cuyos hijos, si juraron la Constitución de 1837 no fue en verdad por cumplir con una fría fórmula, sino con propósito decidido de acatarla y sostenerla á costa de sus vidas y despecho de cualquiera enemigo que insensato quisiera derrocarla, ha visto con sentimiento amenazado por un mal meditado retroceso un capítulo; acaso la base de aquella ley santa. V. M., Señora, sabe los sacrificios de esta nación generosa en favor de la razonable libertad que debe á esa Constitución profundamente sabia. V. M. la juró espontáneamente como la juraron todos los buenos españoles, y este juramento que ni el temor de las facciones ni la sangre de tantas víctimas ha podido desvirtuar, iba á ser quebrantado por V. M., si escuchando los pífidos consejos de vuestros Ministros accediese á la publicación de la ley de ayuntamientos, y aun por nosotros mismos si tímidos á las amenazas del poder, suscribiésemos á su obediencia.

El pueblo, Señora, no renuncia con tanta facilidad sus derechos, y menos derechos á tanta costa adquiridos. Tampoco el pueblo incurre fácilmente en la nota de perjurio. Por esto, y convencido como está de que esa medida bastarda que le inquieta solo será sostenida en tanto circunva vuestro esclarecido Trono esa fracción de hombres sin principios constitucionales, ha levantado su voz robusta apoyándola en un movimiento legal, para que de este modo no pueda ser detenida hasta que se haga escuchar en el régio alcázar de V. M.

La capital de Segovia, Señora, es uno de esos pueblos que sin faltar por ello al reconocimiento de su legítima Soberana, han dispuesto elevar su acento, la expresión de sus necesidades y justos deseos hasta el Trono. Su Milicia nacional ha sido el órgano de este voto general, y á la fuerza de la Milicia se ha unido la guarnición y las partidas del ejército que en la capital se encuentran.

La Junta creada en virtud de este pronunciamiento, ha reconocido entre sus deberes el de hacer que este voto lleve á conocimiento de V. M., y hé aquí, Señora, demostrado el objeto de esta reverente exposición.

Constitucion de 1837: independencia nacional: Isabel II: revocación de la ley de ayuntamientos: un ministerio conforme á las exigencias del pueblo: disolución de Cortes, previa la renovación de diputaciones provinciales, tales son, Señora, los deseos que esta Junta se ha encargado de representar.

Díguese V. M. escucharlos, y el pueblo que nunca olvida los favores que recibe bendecirá la mano de quien tantos bienes ha alcanzado, y esta Junta, cesando en sus patrióticas funciones, volverá al seno de sus familias, de donde nada sino el interés del pueblo les ha sacado, dejando las cosas en su estado normal.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para gloria y felicidad de España. Segovia 9 de Setiembre de 1840. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Francisco Saenz de Tejada. = Vicente Gonzalez. = Celestino Baeza. = Urbano Macarron Sanz. = Juan Rico. = Valentin Gil Virseda, Vocal Secretario.

Junta Provisional Gubernativa de la provincia de Lérida. = Excmo. Sr.: El glorioso alzamiento de esa capital y de la siempre heroica Zaragoza en defensa de los derechos de los españoles, amenazados y ultrajados por una facción traidora, ha tenido en esta capital el eco merecido, proclamando la voz poderosa del pueblo su independencia del Gobierno tiránico y audaz que ha querido robarle su libertad manchando la Constitución en que está escrita. El ejemplo de esta ciudad será seguido inmediatamente por la provincia toda. La Junta Provisional Gubernativa que en su nombre tiene la honra de dirigirse á V. E., está decidida á llevar á cabo la grandiosa obra emprendida, y á perecer antes que retroceder sin haberlo conseguido: V. E. y todos los hombres libres lo están tambien. No basta sin embargo esta feliz disposición: los pueblos deben establecer relaciones entre sí; unir sus fuerzas como lo están sus sentimientos y concertar el grandioso movimiento nacional de un modo imponente que haga temblar á los traidores y prevenga sus ataques. Con este interesante objeto se dirige á V. E. esta Junta de Gobierno, al mismo tiempo que á la de Zaragoza, y espera que abundando como abunda indudablemente en iguales convicciones y deseos, la facilitará las instrucciones necesarias, y la dará conocimiento de sus operaciones estableciendo una correspondencia periódica ó por aquel medio que V. E. considere oportuno. Esta Junta reconoce como de necesidad indispensable el establecimiento de un punto central que dirija el pronunciamiento de las provincias, y este punto debería ser en su concepto esa capital. De este modo se llevarán á un mismo objeto todos los esfuerzos, crecerán los medios de resistencia, y la soberana voluntad nacional anunciada de un modo compacta y grande, será cumplida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 9 de Setiembre de 1840. = El Presidente, Miguel de Ezquiaga. = Por acuerdo de la Junta, Miguel Fernandez, Secretario. = Excelentísima Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Habitantes de la provincia. = Esta Junta Provisional de Gobierno de la provincia acaba de recibir del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona la mas satisfactoria contestación á las comunicaciones que se le dirigieron dándole conocimiento de su instalación. Dicha Municipalidad no solo ha resuelto secundar el alzamiento de esta capital, sino que hace los mas generosos y sinceros ofrecimientos á esta Junta para cooperar al logro del sagrado objeto que se ha propuesto, que no es otro que la conservación de la integridad constitucional. Al propio tiempo incluye ejemplares del acuerdo que ha tomado para constituir una Junta Directiva Provisional de Gobierno y de la alocución que con este motivo ha dirigido á los habitantes de aquella provincia, las cuales se ha acordado reimprimir, y son como siguen:

"Poseído el Ayuntamiento de sentimientos eminentemente patrióticos, especialmente en las presentes circunstancias, ha creído no poder retardar su expresión como un eco de otros pueblos de la Nación.

"Se apresura por lo mismo á remitir á V. S. las adjuntas alocuciones que ha dirigido al público que representa, y no duda que V. S. se servirá secundar tan patriótico pronunciamiento.

"Igualmente se ha dirigido con esta fecha á los pueblos cabezas de partido de esta provincia, remitiéndoles la alocución é invitándoles á que concurran á la formación de una Junta Directiva provisional de Gobierno de esta provincia, para lo que les será señalado el punto de reunión conveniente; esperando que V. S. se servirá nombrar al efecto uno de los Sres. concejales de ese cuerpo, dando aviso del nombramiento.

"Todo lo que ponen en conocimiento de V. S. para que se sirva cooperar á los fines que se ha propuesto el Ayuntamiento, dirigidos á salvar la Constitución que hemos jurado.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 6 de Setiembre de 1840. = El Alcalde primero constitucional, Presidente, José Maluquer."

(La alocución de Barcelona está en la parte que corresponde.)

Habitantes de la provincia. = Ya veis que el grito de libertad que hemos dado se secunda en todas partes por las principales capitales de la Nación. Animo pues: confianza en la Junta, sensatez y orden os encarece por vuestro bien, con la seguridad de que marchando bajo estos principios, el mas feliz resultado coronará nuestros esfuerzos. Lérida 9 de Setiembre de 1840. = El Presidente, Miguel de Ezquiaga. = Por acuerdo de la Junta, Miguel Ferrer, Secretario.

Intervencion militar de Castilla la Nueva.

Nota de las cantidades que ha recibido y distribuido la administración militar de este distrito desde el día 12 del mes actual hasta el de la fecha, con aplicación á los cuerpos y clases que á continuación se expresan.

Recibido.	Rs. vn. Mrs.
Existencia que resulta del día 11.....	668..50
Día 12. = De la pagaduría general, procedente de la tesorería de Rentas de esta provincia.	200,000
Idem. = De la misma, procedente de idem.....	80,000
Idem 13. = De la misma, idem.....	120,000
Total recibido....	400,668..50
Distribuido.	
Tercer batallón del regimiento infantería de América.....	24,205..24
Batallón provisional de infantería núm. 5.....	52,657..19
Regimiento provincial de Sevilla.....	1,091..8
Idem de Lugo.....	2,474..16
Idem de Plasencia.....	10,556
Quinto regimiento de artillería y su plana mayor.....	5,181
Plana mayor del primer departamento de idem.	200
Brigada montada del 5º idem.....	160
Batallón franco de Castilla la Nueva.....	3,065
Idem Tiradores de la Patria.....	37,551..12
Regimiento caballería de la Reina, 2º de línea.	15,069
Idem del Príncipe, 3º.....	10,065
Idem del Infante, 4º.....	5,059
Idem de Borbon, 5º.....	8,157
Húsares de la Princesa.....	7,560
Idem Castilla, 1º de Ligeros.....	7,059
Idem de Leon, 2º.....	10,059
Idem de Extremadura 3º.....	19,059
Idem Vitoria, 4º.....	8,118
Idem Albuera, 5º.....	50,259
Idem Cataluña, 6º.....	8,059
Idem Navarra.....	6,494
Guías del General.....	8,000
Escuadrón ligero de Madrid.....	50,605
Estado mayor de esta plaza.....	10,000
A provision de Pan, Cebada y Paja.....	60,000
400,522..11	

Quedan de existencia..... 546..19
Madrid 15 de Setiembre de 1840. = Antonio Carbó. = V.º B.º = Santoyo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Escriben de Nápoles que el Gobierno inglés ha ofrecido al de las Dos Sicilias, para el caso de que estalle una guerra, guardar las costas del reino de Nápoles por sus fuerzas navales, mientras que el Austria defiende á la Italia por tierra. La Inglaterra pide entretanto autorización para hacer ocupar la Sicilia por algunas tropas, comprometiéndose á retirirlas así que haya pasado el riesgo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 5 de Setiembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 90½.
Españoles, 24½.
Portugueses, 34½.

Reina en Plimouth la mayor actividad. El *Calcuta*, de 84, está de servicio; el *Bombay*, de 84, tiene órdenes para hallarse dispuesto. El *Nilo*, de 92; el *Clarence*, de 84; la

Venganza, de 84, y el Fulminante, de 78, van á entrar en activo servicio. (Sun.)

El Times publica el extracto siguiente de una carta de Santa Elena fecha 11 de Julio último:

Nos ha sorprendido hace tres dias á la llegada del schooner de S. M. el *Dolphin*, el saber que aquel buque ha encontrado en su viaje, y ha dejado atrás hace veinte dias, á la fragata francesa *Belle-Paule*, con el príncipe de Joinville á bordo, la cual viene á Sta. Elena con objeto de proteger y conducir á Francia los restos de Napolcon. Aquí se hacen todos los preparativos necesarios para poner en ejecucion las órdenes del Gobierno. Os admirareis de que con intento de hacer un alarde militar haya recibido el gobernador orden de los ministros (que probablemente se avergüenzan del escaso número de tropas que hay aquí, y que solo son tres compañías del 91 regimiento, mandadas por un capitán; en todo no hay mas que cuatro oficiales y algunos artilleros) de reunir la milicia de la isla á la llegada del Príncipe. Aquel cuerpo está mandado por dos ó tres oficiales de gobierno, algunos plantadores, algunos tenderos y dependientes de estos. Tienen pues orden de hallarse dispuestos y de gran uniforme, y de extenderse cuanto puedan por el camino que trae el Príncipe y su comitiva, para que haga buen efecto. Hoy se ha comenzado á ejercitar la Milicia para el servicio fúnebre, y para las evoluciones que deben ejecutarse entonces. Como la casa del gobernador es muy reducida, el Príncipe y su comitiva se alojarán en el castillo, donde se hacen todos los preparativos necesarios para su recibimiento, bajo la vigilancia del capitán Alexander de la artillería Real. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 5 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 115 fr., 80 c.
Cuatro por 100, 102-75.
Tres id., 79 35.
Acciones del banco 5165.
España, deuda activa 25½.
Id. pasiva, 6.

Se nos asegura que el Gobierno ha recibido noticias de Oriente. El 14 de Agosto el comodoro Napier intimó á las autoridades egipcias que evacuasen la Siria; pero las noticias de Beirut del 24 dicen que á aquella fecha el comodoro no habia llegado todavía á aquel punto. (Const.)

Se dice que el comodoro Napier ha esparcido proclamas en Siria, habiendo dirigido muchas al emir Bechir, y que este las ha remitido á Mehemet-Alí en prueba de su fidelidad. (Id.)

Mehemet-Alí insiste en su negativa. Rifaat-bey estaba en Alejandria el 27. El almirante Stopford se hallaba á la vista de aquella ciudad con tres navíos, una fragata, dos barcos de vapor de la marina inglesa, y dos fragatas y una corbeta austriacas. (Id.)

Una parte de los obreros coligados dias anteriores han vuelto á ocuparse en sus anteriores trabajos, al paso que los talleres que hasta aquí habian permanecido abiertos han sido abandonados. (Monteur Parisien.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 7 de Setiembre.

Barceloneses: Ha llegado el caso de que vuestro Ayuntamiento os diga toda la verdad. Una faccion indigna de pertenecer al pueblo español por lo supeditada que está á extrañas influencias, pretende obstinadamente sumirnos en un mar de desgracias. Ha tirado la máscara, y el pacto que hace tres años jurara con apariencias de gratitud y de amor á la reconciliacion, ha sido escarnecido, amenazado y finalmente hollado con desearo inaudito. Vuestro Ayuntamiento, barceloneses, ha reparado en lo posible la tormenta, oponiendo una constancia sin límites á las increíbles provocaciones de ese bando trágico y opresor. Pero sus insanas agresiones pasan ya de los términos naturales; fuerza es repelerlas y tomar una actitud á la vez digna y respetable. Sabemos ya cuál es nuestra suerte, y entre un fin desgraciado y una muerte honrosa no queda mas que un medio: la resistencia.

Sí, barceloneses, vuestro Ayuntamiento cree llegado el caso de apelar á este recurso extremo: las consecuencias de este paso recaerán exclusivamente sobre quienes con sus desafueros lo han provocado. El ataque ha empezado por lo que mas de cerca toca á los derechos populares; por las libertades municipales.

Antes perecer mil veces, ciudadanos, que consentir tan inicua usurpacion: vuestro ayuntamiento os dará el ejemplo, y no dudeis de que tendrá imitadores. La camarilla sabrá al fin, muy á pesar suyo, que se equivocaba al contar con vuestra apatía ó indiferencia. Vano será todo mandato que en un ápice se oponga al pacto fundamental jurado, pues en Barcelona no será obedecido; y si con la fuerza se tratase de llevar á efecto lo injustamente mandado, no tendremos que remontarnos á tiempos muy lejanos para encontrar en nuestra historia sublimes ejemplos que imitar. Pero ¿cuál es la fuerza que se encargará de realizar los mandatos de la tiranía? ¿acaso el ejército? No: los defensores de la Constitucion, los subordinados del digno caudillo de nuestras armas jamás apoyarán el despotismo: las bayonetas que han derribado los absolutistas armados, jamás se prostituirán á prestar su apoyo á infames conjuraciones contra la libertad de los pueblos.

La heroica Municipalidad de Madrid, la representacion

popular de la sin par Zaragoza han dado la primera voz de alarma; y menguados fuéramos ó indignos de haber sucedido á los antiguos concellers, si en tan decisivos momentos no respondiésemos al grito de entusiasmo que han dado nuestros hermanos. Ciudadanos: que uno sea entre nosotros el impulso de accion, y unos todos nuestros sentimientos, y prevalecerá la libertad á despecho de sus implacables adversarios.

Casas consistoriales de Barcelona 6 de Setiembre de 1840.==Pablo Pelach, Alcalde constitucional, Presidente.==Tomas María de Quintana, Alcalde constitucional tercero.==Antonio Girabancas.==Pedro Figuerola, alcalde quinto.==Pedro Martir Gollerichs, regidor.==Manuel Roura y Dulcet.==José Passarans.==Angel Menta.==José María Bosch.==Rafael Degollada.==Gregorio Viquer.==José Torras y Riera.==Pedro Bosch.==Jacinto Febrés.==Antonio Sagrera.==Ramon Negrevernís.==Francisco de Paula Salvat.==Fernando Abellá.==Miguel J. Ortega.==Juan Antonio de Llinás, primer síndico.==Mariano Pons y Tarrech, síndico segundo.

Así lo ha acordado el Excmo. ayuntamiento constitucional.==Cayetano Ribot, subsecretario.

Nota. Este escrito va firmado solamente por los Sres. concejales que han asistido á la sesion.

Sr. Redactor: La circunstancia de hallarme fuera de la ciudad en la noche de ayer, me privó de la satisfaccion de presidir la sesion que tuvo el Excmo. Ayuntamiento constitucional con motivo de las ocurrencias de Madrid, y de continuar mi firma en la alocucion que ha dado al público; mas siendo mis sentimientos y resolucion en un todo conformes con lo que expresa la misma, espero se sirva V. continuar esta explicacion en el número de mañana, para que sea público que en un todo me asocio á la resolucion de mis dignos compañeros. Barcelona 6 de Setiembre de 1840.==El alcalde 1º constitucional, José Maluquer.

Hallándonos ayer indispuestos no nos fue posible asistir á la sesion; y abundando en los mismos sentimientos de nuestros dignos compañeros, adherimos á lo resuelto por el Ayuntamiento.==Pedro Gil.==Bartolomé Comas.==Francisco Rauil.==Ramon Folchs.

Mataró 7 de Setiembre.

Ciudadanos: Por medio de una lucha de siete años, y á costa de heroicos sacrificios que han llenado de sangre y de luto la patria, ha obtenido la España unas instituciones liberales, envidia de otras naciones, consignadas en la memorable Constitucion de 1837; instituciones que de todos modos debe conservar, porque grave error fuera creer que tan porfiada guerra era puramente de dinastía, cuando esencialmente era de principios.

Un partido mal hallado con tan sábias instituciones se ha propuesto socavarlas empezando por derrocar los fueros populares: los patrióticos cuerpos Municipales de Madrid, Zaragoza y Barcelona han dado la voz de alarma contra tan criminal atentado, voz que sin duda hallará eco en las demás Municipalidades de la nacion: vuestro Ayuntamiento constitucional la ha oido ya, y fiel á sus mismos principios y en justa representacion de vuestros votos, tiene el gusto y cumple con el deber de manifestaros que su ánimo es seguir en un todo la noble marcha que le trazaran tan heroicos Municipios, y para este fin arrostrará toda la responsabilidad de sus consecuencias, no permitiendo ni consintiendo que el Código augusto de las libertades patrias deje de ser franca y estrictamente observado, sin perdonar sacrificio de ninguna clase para conseguirlo.

Seguros pues vosotros, ciudadanos, con tan terminante decision, vivid tranquilos con la justa confianza que deben inspiraros vuestros representantes. Casas consistoriales de Mataró 6 de Setiembre 1840.==Antonio Boter y Llauder, alcalde primero constitucional.==Pablo Tosquellas, alcalde segundo constitucional.==José Antonio Roca.==Isidro Fontanals.==Jaime Rudon.==Vicente de Sisternes.==Salvador Prats y Rosell.==José Manen.==Onofre Sala, síndico.==José de Calasans Turi.==Francisco Font y Thos, secretario.

Nota. Faltan las firmas de dos concejales por hallarse ausentes.

MADRID 13 DE SETIEMBRE.

La exposicion del duque de la Victoria á S. M. la Reina Gobernadora que la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid ha hecho publicar ayer en artículo de oficio, es un documento de grande importancia, ya por la autoridad que justamente llevan consigo las palabras de este digno caudillo, ya por la fuerza de las razones, ya en fin por un mérito particular y propio solamente de aquellas producciones en que traspira la buena fe y la recta intencion de sus autores. Bajo este último concepto la consideraremos en este artículo, ageno por su limitada extension de las detenidas consideraciones que arroja de sí la exposicion, escrita ademas con la claridad y sencillez que emplea el hombre cuando solo se propone comunicar su propio convencimiento, y no con los artificios y disfraces inseparables del lenguaje de la dulzosa lisonja.

Un soldado español es el que habla á la Reina con la franqueza y lealtad con que siempre ha manifestado á S. M. cuanto creia conveniente á su mejor servicio y á la prosperidad nacional; y sin embargo del desaire con que anteriormente han sido correspondidas sus reverentes indicaciones, de los disgustos con que han sido pagados servicios incomparables apenas habian sido prestados, este buen servidor de la nacion y el trono vuelve á dirigirse á S. M. en el mismo tono de acrisolada honradez y de pura verdad de que nunca se ha separado.

El poco tiempo que pudo emplearse en la formacion de este documento no hubiera bastado al mas ejercitado

escritor para reunir tantos conceptos, para tocar con maestría tantas especies diversas, para disponer y entazar los periodos buscando el efecto; para aliar la frase y pulimentar el estilo, para expresar sus pensamientos sin faltar al acatamiento debido á una persona augusta, ni al carácter de súbdito fiel y reverente.

Con todo, estas dotes se hallan reunidas admirablemente en un escrito en que domina el sentimiento mas puro de nacionalidad, de amor á las Reinas; de ardoroso anhelo por elevar la nacion española al alto grado de poder que tan merecido tiene; por evitar el trastorno social que nos amenaza; por impedir que la sangre española corra á torrentes, que se malogre un ejército cuya existencia impone respeto á los Gobiernos extranjeros, ya que la triste situacion de nuestra patria no le permita todavía figurar entre las grandes naciones de Europa, y que se pierda el fruto del triunfo de la legitimidad sobre la usurpacion, en el cual tanta parte han tenido las fatigas del duque, su constancia y su devocion al Trono de Isabel II.

Pero entre las muchas ideas, dignas de meditacion, que encierra la exposicion del general Espartero, no puede menos de preguntarse: esa pandilla cuyos reprobados fines ha logrado sofocar con sus públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla; esa pandilla que no obstante tan poderoso estorbo sigue constante en sus trabajos, y que de tal modo ha cautivado el Real ánimo de la Madre de Isabel II; ¿en dónde tiene su apoyo, de dónde saca la esperanza de llevar á término sus intentos contra la nacion que la detesta?

Muy grande influjo presta sin duda á sus funestos planes la autoridad de la augusta princesa que para desgracia de la pobre España escucha sus interesados consejos; pero el influjo de los Reyes, inmenso cuando aprecian el voto nacional, viene á reducirse mucho cuando se entregan á las sugerencias de los que bajo cualesquiera apariencias, no adoran á los Reyes, sino el mando absoluto que á su nombre ejercer pretenden.

Si esa pandilla no tiene otro apoyo, y aun ese mientras la Providencia ordena que continúen las desgracias de esta nacion heroica, ¿no será natural inferir que el apoyo con que en todo tiempo cuenta, el fundamento de la serenidad con que á despecho del interes y el pronunciamiento general lleva adelante sus miras, no son los que se resisten á desprenderse de las ventajas sociales que les son peculiares, ni los que viven de abusos y se nutren con las dilapidaciones, porque su número y su poder no son considerables ante la nacion, sino que fuera de ella esa pandilla la alienta en sus derrotas, le franquea los auxilios para separarlas? Esta fuerza extraña no tendrá otro objeto que favorecer, por favorecer, un bando político, y no querrá ver á nuestros valientes emplear su denuedo, en mil combates acreditado, en despedazarse mutuamente: no querrá ver á esta nacion magnánima envuelta en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, precipitándonos en la sima insondable de desdichas que un rompimiento provocado por el maquiavelismo y ayudado por las pasiones inflamadas irremediamente produjera?

Basta esta simple indicacion, que por sí sola da lugar á graves y profundas reflexiones. Esperemos todavía que ese importante documento produzca sus naturales efectos, y que el Real ánimo, ilustrado por el acento de la verdad y la sana razon, ataje oportunamente la violenta carrera que las pasiones abrieran al crimen, velado por las apariencias del interes público, que alguno hacen consistir en engañar á los pueblos para oprimirlos, y en cargarlos de cadenas para robarlos.

ESTUDIOS HISTORICOS.

FEDERICO GUILLERMO III.

(Continuacion.) (1)

El 5 de Junio de 1825, en el momento en que la libertad española sucumbia y en que las ideas absolutistas parecian haberse posesionado de todo el continente, Federico Guillermo dió á las provincias de su monarquía una organizacion de Estados provinciales concebida sobre bases bastante liberales. Esto no era sin duda todavía una representacion nacional; pero aquellas asambleas locales eran como el primer paso dado hácia ella. Su efecto debia ser preparar gradualmente los ánimos para una libertad mas general y mas completa. Una serie de medidas rentísticas y administrativas, que fuera sobrado largo enumerar, cerraron poco á poco las llagas que habia hecho la guerra, y abrieron á la Prusia una senda nueva de prosperidad.

Un edicto del 25 de Setiembre de 1820 habia completado la emancipacion de los paisanos westfalianos, aboliendo el trabajo gratuito y la esclavitud de territorio, y reduciendo los derechos señoriales á productos anuales.

Las leyes civiles francesas, la institucion del jurado y la publicidad de los debates judiciales fueron mantenidas en las provincias renanas, no sin tropezar con vivas resistencias en el seno del Gobierno.

El ejército recibió su organizacion definitiva; organizacion admirable que en tiempos de guerra transforma á la Prusia en un campamento, y hace de cada ciudadano un soldado, y que en la paz no mantiene sobre las armas mas que un número de tropas reclamado por las necesidades del servicio.

Hase fundado un amplio sistema de educacion pública, sobre la triple base de las ciencias, de la moral y de la religion. En Prusia el Gobierno no se contenta con proteger la instruccion, sino que la impone como ley á todos sus súbditos.

(1) Véanse las Gacetas de los dias 1, 2, 5 y 6 del corriente.

ditos. Todo habitante que no justifique una fortuna suficiente para educar en su casa á sus hijos, debe, bajo pena de multa, enviarlos á la escuela. Las ciencias sublimes han sido siempre como la instruccion elemental, objeto de la proteccion del poder. Las universidades de Berlin y de Breslau fueron fundadas en los años que siguieron á la catástrofe de 1306, y como los recursos del Estado se hallaban agotados, vendió el Rey sus joyas para pagar los gastos de aquellos establecimientos. La universidad de Bonn data de 1314.

Bajo la hábil direccion del conde de Bernstoff, que tomó la direccion de los negocios en 1822, la política del Gabinete de Berlin recobró el carácter de firmeza é independencia que el Príncipe de Hardenberg, debilitado por la edad, le habia dejado perder, comenzando así á contrarrestar de nuevo en Alemania la influencia austriaca.

La formacion de la grande asociacion de aduanas alemanas, negociada con tan buen éxito como habilidad, ha coronado dignamente la obra de aquella sabia política. Este sistema no fue inspirado por un pensamiento de ambicion ni de supremacia. La Prusia al establecerle no ha hecho mas que ceder á las instancias del comercio alemán, que no podia desarrollarse en medio de las trabas, de las tarifas de aduanas y de los derechos de peage que cortaban en todos sentidos el territorio germanico. La Alemania contaba hasta 58 tarifas diferentes. Encerrándose cada Estado en sus líneas de aduanas, solo las grandes Potencias, como el Austria y la Prusia, hallaban en sus mercados interiores consumo suficiente para alimentar la produccion indígena.

En los estados pequeños, donde el consumo era sumamente limitado, no podian existir una ininidad de industrias, que exigen grandes capitales para la fabricacion y mercados para dar salida á sus productos. Así, toda la Alemania sentia la necesidad de desembarazar á su comercio interior de las trabas que le agobiaban. Los estados pequeños pedian que se sustituyese á la multiplicidad de las tarifas, una vasta asociacion comercial que no tuviese mas que un solo é igual sistema de aduanas; pero las dificultades financieras de los grandes estados, el temor de ver disminuir sus rentas, y lo que aun era mas grave, de comprometer las industrias indígenas abriendo sus fronteras á productos análogos, pero de calidad superior, les determinaron durante algun tiempo á desechar las instancias del comercio.

En fin, llegaron á ser tan vivas las quejas, tan generales, que los gobiernos adoptaron el partido de entenderse con sus vecinos y formaron aquellas primeras asociaciones que dividieron á la Alemania en diversas zonas comerciales. La Prusia juzgó que no le era posible, á menos de excitar los reproches de toda la Confederacion, mantener el rigor de sus tarifas. Así, comenzó por medir las ventajas políticas que le resultarían de llegar á ser centro de un vasto sistema comercial, que abrazaria todo el Norte de la Alemania, y concluyó el 9 y el 17 de Junio de 1826 con varios Estados pequeños, tratados que sirvieron de base á todos los que ha úrmado despues.

La revolucion de 1850 vino á someter á una nueva prueba la prudencia de Federico Guillermo. Nunca quizás, en ninguna época de su reinado necesitó aquel Príncipe mas sagacidad y moderacion para penetrar el verdadero carácter de aquella revolucion, calmar los temores que do quier habia excitado, y contener las pasiones que querian combatirla. Conmovióse hasta sus cimientos todo el edificio europeo con los sucesos de Julio. Los pueblos que habian perdido su nacionalidad por los tratados de 1815, comprimidos en sus libertades interiores por la santa Alianza; los belgas, los polacos, los italianos, los alemanes mismos, palpitaron á la noticia de aquel grande acontecimiento, que miraron como la señal de su libertad. En cuanto á la Prusia era imposible que no experimentase un movimiento de terror.

La revolucion belga, hija de la de Julio, rompió la cadena de las posiciones que sostenian y flanqueaban el gran ducado del bajo Rhin, é hirió en su poder y consideracion á la casa de Orange, á la que el Rey de Prusia se hallaba unido por los vínculos de la sangre, de la amistad y de los intereses políticos. Conmovida á la vista de aquellas dos revoluciones consumadas tan cerca de ella, la poblacion del ducado del bajo Rhin manifestaba disposiciones alarmantes. En Francia un partido temible, explotando el disgusto universal, llamaba á la nacion á las armas, y pedia la guerra para borrar la vergüenza de los tratados de 1815, reconquistar nuestros límites, y revolucionar á la Europa.

En varios puntos de la Alemania, en Sajonia, en Francfort, en Baviera despertábase las pasiones políticas, y amenazaban de nuevo la existencia de los Gobiernos. La insurreccion polaca alimentaba la agitacion en el ducado de Posesen. El Emperador de Rusia usaba de todos los medios de influencia que le daban sobre Federico Guillermo su poder y sus vínculos de familia, para comunicarle sus resentimientos, é inducirle á actos de proteccion declarada en favor del Rey de Holanda. El Emperador ha manifestado siempre á la Emperatriz los mayores respetos y atenciones, adquiriendo así un gran ascendiente sobre el corazon del Rey, que amaba á su hija con extremo, y era de temer que abusase de aquel ascendiente; en fin, en el seno mismo de su familia hallaba el Rey pasiones ardientes é impetuosas que participaban del odio de la corte de San Petersburgo contra la revolucion, de sus simpatías hácia la casa de Orange, y que pedian tambien la guerra. A la cabeza de la faccion belicosa estaba el Príncipe Real, en quien la edad, la experiencia y los consejos de su padre han producido despues sentimientos mas moderados. El Rey no se dejó intimidar por las conmociones de que Bélgica, Alemania y la Polonia fueron teatro, ni menos fascinar por todas las influencias conjuradas para hacerle desistir de sus proyectos pacíficos. Fue el primero de los Soberanos extrangeros que comprendió que los acontecimientos de Julio no eran una nueva base revolucionaria, sino por el contrario el término de nuestras largas agitaciones. Aseguróse pues de que sin desear la guerra, nosotros no la temíamos, y de que estábamos resueltos á no tomar la ofensiva; pero que si la Europa nos atacase, estábamos dispuestos á desencadenar contra ella nuestros ejércitos y nuestros principios.

Federico Guillermo no se sentia con ánimo de perder el reposo de sus cansados dias en semejante lucha con la Francia. Una vez en sus verdes años habia cedido el impetu de las pasiones guerreras, comprometiéndolo así su trono y su monarquía: el recuerdo de aquella falta y de sus consecuencias estaba siempre presente á su memoria, y fortificaba sus incli-

naciones naturalmente pacíficas. Adhirióse al sistema de paz como al único capaz de preservar al continente de una subversion total. Dedicóse como siempre á mantener la balanza entre las dos fuerzas que se dividian la Europa, y permanecié fíel á los principios de la alianza que le unian despues de 26 años al Austria y á la Rusia. Entendióse con la primera para dictar de nuevo á la Dieta las resoluciones destinadas á comprimir en Alemania el espíritu de revolucion. En la guerra de Polonia sirvió á la causa de los rusos con una fidelidad, que tuvo, digámoslo de pasada, todos los caracteres de una cooperacion militar. Pero al mismo tiempo viósele anunciar, proclamar en todas ocasiones, su determinacion formal de aprovechar la posicion central de sus estados para impedir que se atacase á la Francia, y contribuyó mas que ningun Soberano del continente á hacer resolver de una manera pacífica la cuestion belga. Cuando en el mes de Agosto de 1852 hizo la Francia el sitio de Amberes, sintió el Rey el mas vivo disgusto, porque era imposible que no sucediese así, y sin embargo no se desvió un apice de la línea que habia adoptado.

Pero esta política firme frustró todos los proyectos de colision, de cualquier parte que viniesen, y aseguró la paz general: este sistema desde 1850 no ha cesado de dominar en todas las modificaciones de su Gabinete. El Rey se aplicó con aquel espíritu de conciliacion que ha sido siempre una de las principales propensiones de su política, á dulcificar la amargura que causó en las cortes de Petersburgo y Viena nuestra revolucion, usando únicamente de la alta influencia que tenia sobre sus aliados para moderarles, disipar sus prevencciones, y disponerlos á una apreciacion mas exacta de los hombres y de las cosas.

Cuando la consolidacion de la monarquía de Julio hubo justificado las previsiones de este Príncipe, adoptó respecto de ella una actitud llena de benevolencia y de verdadera amistad. Lejos de participar de la desconfianza que tenia la Rusia de nuestra alianza con Inglaterra, la ha visto consolidarse con una verdadera satisfaccion, como la condicion mas á propósito para asegurar la paz del mundo. En una ocasion reciente, cuando graves disensiones envenenadas por la Rusia estuvieron á punto de disolver aquella alianza, Federico Guillermo no disimuló ni el disgusto que esto le causaba, ni sus votos para que aquellas nubes desapareciesen para siempre. Mas tarde rehusó formalmente entrar en el plan de arreglo de los asuntos de Oriente, que llevó á Londres Mr. de Brunow. Aquel plan no tenia á sus ojos el carácter de prudencia y de alta imparcialidad que conviene á un sistema de verdadera pacificacion: censurábalo el Rey altamente como un contrato pasado entre dos Potencias ambiciosas, que no estaban de acuerdo sino en que se sacrificasen mutuamente el Egipto y la Turquía: aliábase seriamente de las tendencias de lord Palmerston á separarse del gabinete de Paris en la cuestion de Oriente, convencido de que la alianza de la Francia y de la Inglaterra es la mas sólida garantía de la conservacion del imperio otomano y de la paz general.

Las disposiciones amistosas de Federico Guillermo hácia nuestro Gobierno se manifestaron particularmente en la acogida que hizo en Berlin en 1856 á los Príncipes franceses, y en la negociacion del casamiento del duque de Orleans. Recibió á los Príncipes con infinita bondad sin ostentar la frialdad de la etiqueta. Colmólos á ellos y á toda su familia de atenciones tan delicadas, tan apasionadas, que era imposible no ver en esto un designio determinado de congraciarse con la Francia. Sabida es la profunda sensacion que produjo en Berlin la presencia de los dos Príncipes. En el transporte con que la poblacion entera los aplaudia, era visible que saludaba en ellos, no solamente á los hijos del Rey de los franceses, sino á los jóvenes y brillantes representantes de la revolucion de Julio.

Se asegura que las ideas militares del duque de Orleans alarmaban un tanto el ánimo pacífico del Rey de Prusia, y que decia con frecuencia, sin duda con el deseo secreto de que estas palabras fuesen comprendidas en las Tullerías: *Es menester casar á este joven muy pronto*. Al principio habia creído que las miras de la familia Real se dirigian á una archiduquesa de Austria; pero el jefe del Gabinete frances, que lo era entonces Mr. Thiers, autorizó á Mr. Bresson para declarar que el Príncipe no se limitaba en sus proyectos de eleccion de esposa á la casa de Lorena, y que anteponia las conveniencias personales á las de nacimiento: Federico Guillermo hizo saber entonces en Paris que si el duque de Orleans consentia en recibir una esposa de su mano, tenia que proponerle una princesa digna de él. Esta princesa era la joven duquesa Elena de Mecklemburgo. Tal proposicion conmovió profundamente á la familia Real de Francia, y fue aceptada: Federico Guillermo se encargó, con una predileccion verdaderamente paternal, de la negociacion del matrimonio. Esta alianza encontraba alguna oposicion en el seno de la familia de Mecklemburgo; pero logró vencerla y quedó concertado el casamiento. Cuando la duquesa Elena pasó por Berlin para ir á unirse en Francia al heredero del trono, el Rey la recibió en sus brazos con extremada emocion. Sin duda la vista de aquella joven Princesa le trajo á la memoria dolorosos recuerdos y volvió á abrir la llaga mal cerrada de su corazon. También él en sus verdes años pidiera una esposa á la casa de Mecklemburgo, hallando en aquella union, que pronto rompió la muerte, una felicidad no interrumpida.

Ninguna Potencia en Europa se ha aprovechado mas hábilmente que la Prusia de la duracion de la paz general. Sus esfuerzos han tenido sobre todo por objeto desde 1850 completar la obra comenzada de la asociacion de aduanas alemanas. Su empresa está hoy casi terminada; la mayor parte de los Estados de la Confederacion, los dos Hesses, la Baviera, Baden, el Wurtemberg, la Sajonia, Francfort, Nassau, han entrado en aquella vasta union, de la que es jefe y protector el Monarca prusiano. Su influencia moral se ha extendido y fortificado considerablemente á favor de aquel sistema. La supremacia que los margraves de Brandemburgo habian tratado de obtener en una parte de la Alemania por la semejanza de ideas religiosas, han querido alcanzarla en sus últimos años por medio de la fusion de los intereses comerciales, el gran Federico con la autoridad de su genio y de sus armas, y con la de su moderacion Federico Guillermo III. El Austria, que se ve desechada del movimiento material y moral de la Confederacion, asiste con encubiertos y rencorosos celos á los triunfos de su rival. Su dignidad y su consideracion padecen con este aislamiento, y la armonía que reina entre ella y la Prusia en las cuestiones de política general, no im-

pide que en los asuntos de Alemania se hagan una guerra sorda é incesante. Federico Guillermo parece haberse dedicado á probar á todas las poblaciones que forman parte de la union, que el espíritu de ilustracion y de sabias reformas no es incompatible con una autoridad absoluta, y á señalarles en la Prusia no solamente el protector de su comercio y de su industria, sino tambien el centro y el hogar de la verdadera patria alemana. No debemos sin embargo exagerar las ventajas que le pueden resultar de su patronato comercial. En cuanto á los provechos materiales mas bien pierde que gana: sus manufacturas sostienen difícilmente la concurrencia con las de Sajonia, y en la reparticion entre todos los miembros de la liga, de los productos de la aduana, ha experimentado una reduccion sensible en sus ingresos, mientras que otros Estados han percibido una parte proporcional mucho mas crecida que la que recibian otras veces.

(Se concluirá.)

Direccion general de Correos.

El buque correo núm. 1º de los de la empresa de la Habana saldrá del puerto de la Coruña el día 1º del próximo mes de Octubre con la correspondencia para Canarias, Puerto-Rico é isla de Cuba.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 13 de Setiembre de 1840.

Rs. vn.

Han ingresado en este dia depositos por 88 individuos, de los cuales los cinco han sido nuevos imponentes.....	21280
Se han devuelto á solicitud de 22 interesados.....	54000. .16

El director de semana, Manuel María de Goyri.

SEÑORES editores de la Gaceta del Gobierno de España.—Méjico Junio 13 de 1840.—Muy Sres. míos: En el Redactor de Nueva-York, núm. 165, del sábado 29 de Octubre de 1831, se halla un aviso solicitando el paradero de algun hijo ó nieto de D. Rafael Coll y Padrés, natural de un pueblo de Cataluña, en el obispado de Gerona, que en 1778 residia en la ciudad de Puebla de los Angeles, concluyendo este aviso con suplicar que la contestacion se dirigiera á aquella oficina.

En su consecuencia, mi mayor hermano D. José María se dirigió á ella con fecha 7 de Febrero de 55, no habiéndolo podido verificar antes por haber residido algun tiempo en la Alta California y no haber llegado á sus manos este aviso. Habiendo ya fallecido mi hermano sin recibir aun contestacion, ni saber el resultado, en cerca de cuatro años, y haber ocurrido en este tiempo circunstancias difíciles por las disensiones de esa Península y de esta república, me veo hoy que han calmado aquellas en la precision de molestar á VV. suplicándoles se sirvan insertar en su apreciable periódico la presente, por la que declaro que D. Rafael Coll y Padrés tuvo por hijo legítimo al licenciado D. José María (ya difunto), de quien soy hijo segundo.

Como la Gaceta del Gobierno es en la que por lo regular leen las autoridades, me ha parecido conveniente dirigirme á VV. para que instruidas estas, si tienen alguna noticia sobre el particular, se sirvan comunicármela directamente ó por medio de su periódico (si como entiendo, puede en esta capital haber suscritores). Yo confío de la rectitud de esos señores jueces y de la sana administracion de justicia que en ese reino se desempeña, quedando aguardando la comunicacion en esta capital, donde reside este su atento afecto S. S. Q. B. S. M.—Rafael Padrés.

Aviso á los tintoreros.

En las minas de Rio-Tinto, á 10 leguas de distancia de Sevilla, se ha establecido una fábrica de caparrosa verde, ó sea sulfato de hierro, la cual es superior á cuanta se ha fabricado hasta la presente en la Península, y en nada cede á la inglesa. Su calidad ha sido examinada por varios profesores de química y probada en varios tintes, resultando de todos estos experimentos la confirmacion de cuanto queda expuesto. El precio de la arroba es el de 11 rs. en la mina y 14 en Sevilla.

Las personas que gusten hacer pedidos se dirigirán á Don Felipe Prieto, calle de Cantarranas, núm. 45, en Sevilla.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada ópera, en tres actos, del célebre Bellini, titulada:

BEATRICE DI TENDA.

Aviso. El día 10 se abrió el abono por 40 representaciones de ópera, las que se darán en el teatro de la Cruz.

No permitiendo lo costoso de los espectáculos líricos hacer en los abonos la rebaja del 25 por 100, el precio de las localidades para los de ópera será el ordinario.

El número de representaciones que de una misma ópera haya de darse dentro de un mes no se puede fijar como se hace en los abonos de verso.

Las personas que bajo las anteriores condiciones gusten abonarse, podrán hacerlo en la contaduría del teatro del Príncipe, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

(2 cuartos.)

SUPLEMENTO Á LA GACETA DE MADRID

DEL LUNES 14 DE SETIEMBRE DE 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el administrador de Correos de esta corte se entregaron á esta Junta á las ocho de la noche de ayer cinco pliegos cerrados que desde Valencia condujo un extraordinario para los Sres. D. Vicente Sancho, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Dionisio Capaz, D. Facundo Infante y D. Domingo Jimenez.

Estando prohibida toda comunicacion con el actual Gobierno de Valencia, segun lo dispuesto por la Junta en el art. 2º del bando de 12 del actual, acordó llamar por oficio á aquellas personas para que se presentasen inmediatamente en el salon de sus sesiones; y reunidas en él con asistencia de los Sres. generales marques de Rodil, D. Manuel Lorenzo y D. Narciso Lopez, las entregó los pliegos respectivos, previniéndolas se sirviesen abrirlos á su presencia y manifestar su contenido.

Asi se ejecutó, resultando de él, que segun Real decreto S. M. habia tenido á bien nombrar á D. Vicente Sancho para el ministerio de Estado con la presidencia del Consejo de Ministros; á D. Alvaro Gomez Becerra para el de Gracia y Justicia; á D. Dionisio Capaz para el de Marina; á D. Facundo Infante para el de la Guerra; á D. Domingo Jimenez para el de Hacienda, y á D. Francisco Cabello para el de la Gobernacion.

La Junta, decidida á no dejar las armas de la mano hasta tanto que se vea satisfecho el voto nacional con tales garantías que imposibiliten para siempre una reaccion, recordó en todas sus partes el programa fijado en la exposicion fecha de 4 de este que dirigió á S. M. inculcando de nuevo su constante propósito de que tenga cumplido efecto; despues de lo cual, y no habiendo recibido la Junta comunicacion de ninguna especie, se retiraron dichos señores llevando cada uno la que anteriormente le habia sido entregada.

Lo que se comunica al público para su conocimiento. Madrid 14 de Setiembre de 1840.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.

EN LA IMPRENTA NACIONAL...